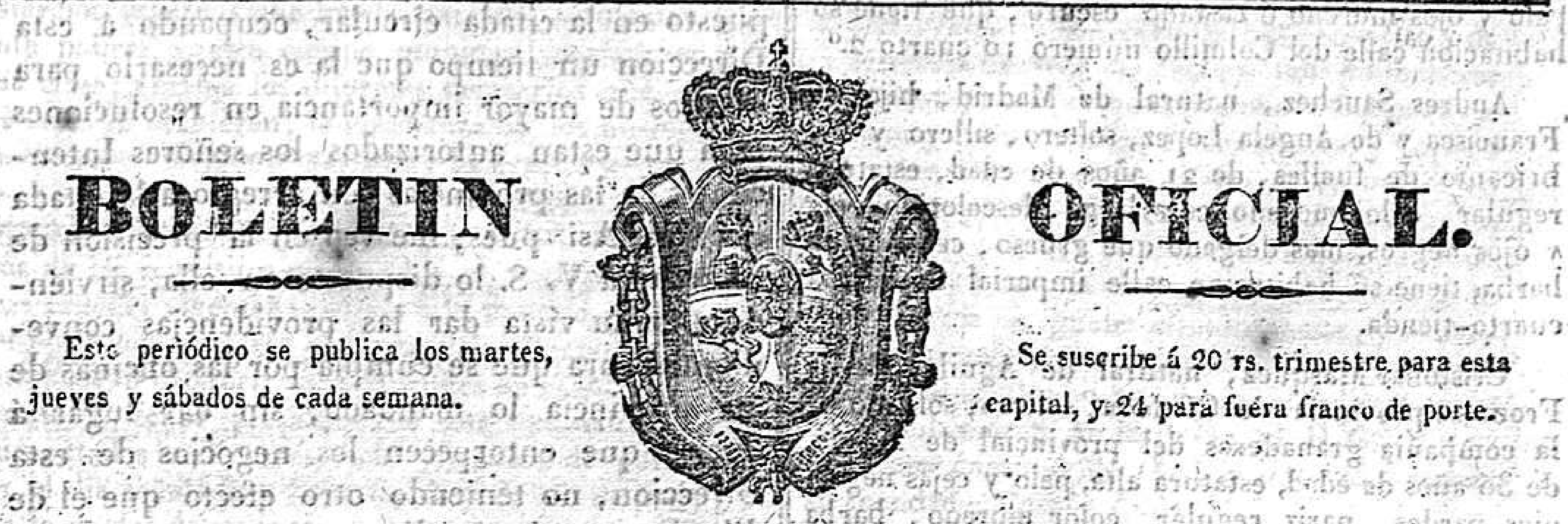
AÑO DE 1844. Sábado 13 de enero. NÚMERO 5.º



Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 35.

GOBIERNO POLÍTICO.

El señor Comandante general de esta provincia con esta misma fecha me dice lo siguiente.

El fiscal comandante graduado del batallon provincial de Mondoñedo D. Manuel Gonzalez Naveira en oficio 3 del actual me dice lo siguiente.=En causa que instruyo de orden del señor coronel de este batallon á consecuencia de la superior del Excmo. señor Capitan general de este distrito, á virtud de providencia de ayer he dispuesto pasar este oficio á V. S. á fin de que D. Basilio Mateus, capitan graduado, teniente que fué de este cuerpo, encausado por desercion y otros delitos de gravedad se presente en el cuartel de san José de esta villa de Ferrol á disposicion del oficial de la guardia de prevencion en el término de treinta dias contados desde el de su llamamiento, que tendrá V. S. la bondad de mandar se publique en el Boletin oficial de esa provincia, reproducido en el mismo á los diez y veinte dias, siempre que no dé aviso á V. S. de haberse presentado el referido oficial, quedando emplazado por la publicacion de este escrito; y de no comparecer en el plazo señalado á dar sus descargos, se seguirá y sentenciará la causa en rebeldía con arreglo á ordenanza. = Lo que inserto á V. S. á fin de que se sirva disponer se estampe en el Boletin oficial de la provincia en los diferentes dias que reclama el fiscal, no habiendo comparecido el citado D. Basilio Mateus.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del mismo interesado. Orense enero 10 de 1844. = Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 36.

El señor Juez de primera instancia de Celanova con fecha 6 del actual me dice lo siguiente.

En este Tribunal y escribanía de D. José María de Curros penden autos de concurso á los bienes de D. Gabriel Vidal, cura ecónomo de la parroquia de santa María de Castromao, en los que por auto de 30 de octubre último he mandado llamar y emplazar por medio de edictos, y aun del Boletin oficial de la provincia, á todos los que se crean con derecho á dichos bienes, para que dentro del perentorio é improrogable término de treinta dias contados desde la publicacion concurran á este Juzgado y escribanía referida á deducir y agitar sus respectivas acciones; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará perjuicio. = Lo que transcribo á V. S. á fin de que se digne mandar se inserte en el Boletin oficial, para que llegue á noticia de todos, sirviéndose avisarme de haberlo así ejecutado.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los fines que espresa. Orense 11 de enero de 1844. = Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 37.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 8 del actual me dice lo que sigue.

Habiéndose fugado del cuartel de Santa Isabel de Madrid los tres reos de consideracion, cuya lista con las señas de cada uno incluyo á V. S., he de merecer que por si, como es posible, tratan de ocultarse ó transitar por la demarcacion de su cargo tenga la bondad de dictar las mas eficaces disposiciones con objeto de lograr su captura, redoblando al efecto todo su celo y esfuerzos para ver de conseguirla atendido el sumo interés que en ello reporta á la causa nacional y á la vindicta pública.

Nota y circunstancias de los tres reos fugados.

Juan María Jergoles, hijo de Eugenio y de Juana Oche Carnecero, de 26 años de edad, de estatura

regular, color moreno, sin patillas ni vigote, abultado de cara, un poco romo, algo fornido, con el pelo y ojos moreno ó castaño oscuro, que tiene su habitacion calle del Colmillo número 10 cuarto 2.º

Andres Sanchez, natural de Madrid, hijo de Francisca y de Angela Lopez, soltero, sillero y fabricante de fuelles, de 21 años de edad, estatura regular, color moreno, cara larga, descolorido, pelo y ojos negros, mas delgado que grueso, cerrado de barba, tiene su habitacion calle imperial número 5 cuarto-tienda.

Cristóbal Marquez, natural de Aguilar de la Frontera provincia de Córdoba, soltero, soldado de la compañía granaderos del provincial de Toledo, de 30 años de edad, estatura alta, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba cerrada.

Lo que se inserta en el Boletin para que los Alcaldes y mas encargados de proteccion y seguridad pública procuren por todos medios posibles la interesante captura de los tres asesinos si casualmente se presentasen en esta provincia. Orense 10 de enero de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 38.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Habiendo sido aprobado por la Direccion general de caminos el primer remate del pontazgo establecido á un estremo de esta ciudad, hecho á favor de D. José Seijo y D. Manuel Palao, esta Corporacion en sesion del dia 8 del corriente acordó señalar el 18 del mismo para admitir las mejoras de ley y remate difinitivo; por lo tanto, todas las personas que gusten presentarse como licitadores, lo verificarán el dia mencionado ante esta Diputacion desde las once de su mañana á las dos de la tarde. Orense 10 de enero de 1844.= E. G. P. P., *Manuel Feijó y Rio.*= P. A. D. L. D., *Antonio Puga Araujo,* secretario.

NÚMERO 39.

INTENDENCIA.

Direccion general del Tesoro público. = Circular 1.ª=Las continuas y justas exposiciones que hacian los empleados en reclamacion de sueldos á que tenian derecho, hizo adoptar una medida general, que comunicada á las Intendencias por circular de esta Direccion de 11 de febrero del año corriente, debió aliviar á su secretaría de trabajos innecesarios segun lo esperaba, pues señala el derecho que á cada uno asistia con bastante claridad para evitar solicitudes sucesivas; no ha sucedido asi por desgracia, pues si bien los interesados acudian reclamando el derecho que creian tener al pago de sus haberes, son muchos mas los que ahora se presentan pidiendo la ejecucion de lo dispuesto en la citada circular, ocupando á esta Direccion un tiempo que la es necesario para asuntos de mayor importancia en resoluciones para que estan autorizados los señores Intendentes de las provincias con arreglo á la citada circular. Asi pues, me veo en la precision de recordar á V. S. lo dispuesto en ella, sirviéndose en su vista dar las providencias convenientes para que se cumpla por las oficinas de esa provincia lo mandado, sin dar lugar á quejas que entorpecen los negocios de esta Direccion, no teniendo otro efecto que el de dilatar pagos justos dispuestos ya por las órdenes generales; en inteligencia de que en lo sucesivo no se dará curso á solicitud alguna pidiendo la ejecucion de la citada circular, si no viene por conducto de V. S. y con expediente informado, en el que resulte bien espresado el caso excepcional en que se halla, no marcado en las órdenes é instrucciones vigentes; y para la publicidad de esta disposicion y de las que en su consecuencia adopte V. S., se servirá igualmente hacerla insertar en el Boletin oficial, remitiéndome un ejemplar por contestacion y para conocimiento de esta Direccion. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1843.=José Ferraz.=Señor Intendente de Orense.

Insértese en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados. Orense 8 de enero de 1844. = I. I., *Alejandro Revenga.*

Ayuntamiento constitucional de Ares en la provincia de la Coruña.

Esta corporacion por segunda vez y acuerdo de este dia, cumplimentando las circulares espedidas al intento de establecer escuelas elementales de primera instruccion, determinó realizarlo por lo tocante á las tres parroquias de este distrito municipal, y concretándose al número de vecindario de que cada una se compone, asi bien acordó el señalar á cada maestro que deba desempeñarlas en los puntos que se designarán las dotaciones que se describen en la manera siguiente:

Para el de la villa de Ares y su parroquia Santa Eulalia de Lubre 5 rs. diarios.

Idem para el de la parroquia de San Vicente de Caamouco 4 rs. igualmente diarios.

Y para el de la de San Pedro de Cerbás 3 rs. asi bien diarios.

Ademas cada uno de dichos tres maestros es condicion espresa que han de exigir al mes, á saber: por cada uno de los alumnos principiantes un real, por los de leer y escribir real y medio, y por los de contar dos reales; con lo cual esta municipalidad conceptúa lo bastante segun este distrito para que los indicados maestros puedan sostenerse con la decencia que se requiere; con la circunstancia y no sin

ella de que los padres de los alumnos que carezcan absolutamente de facultades para poder soportar la satisfaccion mensual que queda marcada, sean totalmente pobres, y este cuerpo municipal declare en dicha clase, previos los informes necesarios que en tales casos se requieren, la enseñanza de los mismos será indispensablemente gratuita: bajo estos principios, esta corporacion idénticamente acordó llamar aspirantes á dichas tres escuelas que se hallen adornados de los requisitos que prefija el reglamento y demas órdenes vigentes relativas á la materia, y para su provistacion se marca el dia 20 del corriente, y al objeto podrán producir sus solicitudes en el intermedio ante el señor presidente de este ayuntamiento documentadas cual corresponde y francas de porte, y en el dia señalado y hora de diez de su mañana hasta la de dos de su tarde se presentarán personalmente en la casa consistorial de esta villa para resolver definitivamente dichas provistaciones en aquellos mas aptos que á tan loable objeto se consideren. Ares enero 1.º de 1844.= *Jose Antonio Ramos*, presidente. = Por acuerdo del ayuntamiento, *Jose de Santiago*, secretario.

Presidio peninsular y correccional de la Coruña.

Confinado Joaquin Fernandez (a) Judas: ingresó en 23 de agosto de 1843; sentenciado á cuatro años. —Su filiacion, señas personales y estracto de condena.—Joaquin Fernandez (a), Judas, hijo de José y de Manuela Sanmartin, natural de Santa Marta de Belle, partido judicial de Orense, en la provincia de Orense, y avecindado en su pueblo partido judicial de Orense en la provincia de Orense; su estado casado, su oficio sastre, su Religion C. A. R., su edad actual 22 años; sus señales estas: pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, barba mediana, color trigueño, cara chica, estatura 5 pies, pulgadas y... líneas.—Señas particulares N. — Fue sentenciado por esta Audiencia territorial á cuatro años de presidio peninsular sobre robos: cuya sentencia tuvo efecto en 9 de junio de 1843. — Desertó primera vez en la tarde de 31 de diciembre de 1843 hallándose á las órdenes del cabo primero José Cid Guede, con quien salió al mercado de esta ciudad de la Coruña á la compra de palma para elaborar sombreros en este establecimiento, y se llevó la cadena y grillete con que estaba apremiado, ademas de su vestuario.—Se halla estractado del espediente de su razon. Coruña diciembre 31 de 1843.— V.º B.º— El coronel comandante, *B. Guyon.*—El mayor, *Pedro de Zavala.*

Don Antonio Vales, Capitan graduado de infantería, condecorado con varias cruces por acciones de guerra, y Ayudante militar de marina del distrito de Mugardos, provincia de Ferrol. = Hago saber á las Autoridades civiles y militares, que en este juzgado se instruye espediente sobre aparicion de un cadaver que se halló sumergido en la mar el 18 del mes próximo pasado, atado con una soga que le sujetaba por otro estremo con una gran piedra; vestido con chaqueta de paño pardo; pantalon gris oscuro, chaleco paño negro, botas; color del cuerpo blanco, con una cicatriz en la nalga izquierda; edad al parecer madura, pues su rostro se hallaba enteramente descarnado; estatura cinco pies, su sexo masculino: se le halló en sus bolsillos un pañuelo fondo azul con listas blancas de hilo, cinco tigeras chicas, una nabaja ordinaria con cabo de box, tres balas de fusil y una caja de hoja de lata; y por no haberse podido identificar su persona, requiero á las justicias de mi fuero y línea, y á las demas exorto y suplico respectivamente para que se sirvan averiguar si en sus respectivos puntos se nota en falta algun sugeto que pueda coincidir con el cadaver de que se trata, remitiéndome en caso la razon oportuna, pues á lo tanto me ofrezco en iguales circunstancias, y á mayor abundamiento asi lo requiero, exorto y suplico por los medios legales en uso de la jurisdiccion que ejerzo á nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.)

Mugardos enero 6 de 1844.= *Antonio Vales.*= Por su mandado, *Jacobo Nuñez.*

Contínúa la lista de los ciudadanos que tomaron parte en las últimas elecciones de Diputados y Senadores á Córtes por el distrito electoral de Verin.

Joaquin Alvarez	Bernardo Sanchez
Andres Blanco	Francisco Nieto
Juan Antonio Fernandez	Policarpo Carballeda
Blas Barreiro	Francisco Rodriguez
Francisco Rodriguez	José Gonzalez
Domingo Prieto	D. Francisco Perez
Domingo Cid	D. Miguel Carnero
Miguel Gonzalez	Silvestre Rivero
Rafael Vaz	José Besteiro
Simon Perez	Pedro Gallardo
Miguel Gonzalez	Santiago Martinez
Francisco Perez	Luis Alonso
D. José Ares	D. Benito Losada
Felipe Plaza	Juan Alvarez
D. Tomas Prada	Agustin Rivero
D. Sebastian Perez	Santiago Rodriguez
Isidro Torres	Francisco Cerdeiriña
D. José Pugueiro	Manuel Francisco
Ciprian Pugueiro	D. Benito Mendez
Francisco Perez	Bartolomé Garcia
Cayetano Fernandez	Tomas Perez
Francisco Alonso	Antonio Barja
Vicente André	D. José Rodriguez
Lucas Delgado	Joaquin Perez
Eusebio Delgado	Gerónimo Dieguez
Ignacio Delgado	D. Lorenzo Mascareñas
Benito Fernandez	D. Francisco Ferreiro
Simon Perez	D Ventura Rodriguez
D. Victorio Garcia Barbon	Francisco Palomanes
Francisco Alvarez	Juan Gonzalez
Domingo Fernandez	Gerónimo Palomanes
Lorenzo Feijó	Pedro Fidalgo
Ramon Manso	Francisco Fernandez
Silvestre Alvarez	D. Juan Rodriguez
Manuel Casado	Manuel Atanes
D. Gregorio Martinez	Domingo Soto
Luis Colmenero	D. José Rigueiro
Benito Atanes	D. Francisco Pazos
D. José de Castro	D. Juan Antonio Alvarez
Antonio Rodriguez	Simon Fernandez
D. Vicente Perez	Francisco Justo
Juan Fidalgo	Juan Bouza
D. Rafael Bod	Francisco André
D. Miguel Plaza	Santiago Guerra
D. Nicolas Perez	Antonio Rodriguez
D. Tomas Mariño	José Parada
D. Estanislao Rodriguez	D. Domingo Penelas
D. Gregorio Barreiro	Dionisio Gonzalez
D. Santos Blanco	D. Carlos Gallego
D. Miguel Fariñas	Juan Antonio Fernandez
Manuel Perez	José Coello

Bartolomé Ferreiro
Juan Antonio Fernandez
Ramon Fernandez
Juan Manuel de Castro
Salvador Barreira
D. Bernardo Rodriguez
Antonio Rivera
D. Tomas Losada
Gerónimo do Campo
Antonio Fernandez
José Fernandez
Blas Bailon
Lorenzo Blanco
Fernando Caldelas
Antonio Caneiro
Antonio Costa
Isidro de Toro
Francisco Fernandez
Ignacio Villar
Francisco Mascareñas
José Salgado
D. Lorenzo Rodriguez
Antonio Piñeira
Manuel Guisado
D. Jacinto Colmenero
D. Francisco Alvarez
Jacinto Seoane
Santiago Gonzalez
Agustin Fernandez
Antonio Fernandez
D. Francisco Cerdeiriña
Fernando Lopez
Isidro Gonzalez
Antonio Fernandez
D. José Pousada
Pedro Rivero
D. Francisco Perez
Domingo Rodriguez
D. Carlos Feijó
D. Fernando Lamas
D. Francisco Lopez Alvarez
D. José Opazo
Manuel Antonio Garcia
Santiago Rodriguez
Benito Rodriguez
D. Antonio Vila
Manuel Antonio Rodriguez
D. Hermenegildo Lopez
D. Francisco Lopez
Gerónimo Garcia
Pedro Alvarez
José Pardo
José Lopez
D. José Guerra
D. Vicente Carballal
Domingo Alfonso Larouco
Juan Afonso
Domingo Diz
Antonio Diz
Antonio Soto
Vicente Gonzalez
Felipe Gonzalez
Antonio Nuñez
Juan Antonio Nuñez
D. Simon Maria Taboada
D. José Carnero
Manuel Alañes
Benito Justo
D. Juan Antonio Laje
D. Eusebio Justo
D. Pedro Rodriguez
D. Gabriel Casado
D. Felipe Garcia
D. José Gallego
Joaquin Delgado
D. José Garcia
Francisco Garcia

Ramon Garcia
D. Juan Antonio Salgado
D. José Fernandez Cachorro
Jacobo Salgado
D. Agustin Rodriguez
Francisco Araujo
Manuel Figaron
José Salgado
Juan Antonio Blanco
Nicolas Santos
Manuel Ochogavías
Miguel Rivera
D. Nicolas Salgado
D. Carlos Rodriguez
Nicolas Rivera
Leon Vieitez
Antonio Figueroa
Carlos Carnero
Ramon Valdes
José Salgado
Ramon Gomez
D. Andres Varela
D. Juan Antonio Ochgavias
Francisco Rolan
Manuel Blanco
Manuel Pazos
Manuel Carrajo
Bernardo Rolan
José Rodriguez Vasalo
Juan Manuel Carrajo
Vicente Alvarez
Cayetano Prieto
D. Fernando Rodriguez
D. Joaquin Rodriguez
Juan Perez
Juan Barazal
Felipe Seoane
Manuel Asenjo
Santiago Fierro
José Salgado
D. José Bernardez
Domingo Nieves
Alonso Barazal
José Perez
Ignacio Rodriguez
Domingo Rodriguez
José Danta
D, Igнocencio Danta
Pedro Gomez
Francisco Alonso
José Fernandez
José Perez
D. Francisco Rodriguez
Domingo Queija
Antonio Prada
Francisco Garcia
Miguel Garcia
Francisco Queija
Santiago Fernandez
Manuel Barrio
Francisco Gago
Antonio Nieves
Antonio Prado
D. José Delgado
Domingo Arias
Juan Yañez
Cayetano Prieto
D. Ventura Rodriguez
Pedro Prieto
Basilio Martinez
Domingo da Rua
Felipe de Rua
Manuel Silva
José Queija
José Iglesias
D. Cayetano Lopez
Valentin Parada

Francisco Villar
Pascual Prieto
Luis Rolan
Francisco Perez
José Gonzalez

Francisco Alvarez
D. Manuel Salgado
Isidro Dominguez
Antonio Fernandez
Pedro Losada

(Se continuará.)

PANÓPTICA-BIOGRÁFICO-POLÍTICA
DE LOS MINISTROS
habidos durante estos últimos años.

Obra política, diplomática, militar y parlamentaria, adornada con magníficos retratos.

PROSPECTO.

Todo el pais se halla escandalizado de la rapidez con que se suceden los ministros en estos últimos diez años. Vamos, pues, á presentar las *causas* de semejante fenómeno, algunas de las cuales son sumamente curiosas é interesantes, colocándolas para mayor claridad segun el órden de su importancia y de su accion. Asi pondrémos en primer lugar las *influencias* de la diplomacia estrangera, luego las *intrigas* de camarilla, despues las *exigencias* de los partidos del parlamento, y últimamente los *mandatos* de gefes del ejército. Y con el objeto de que esta obra esté á la altura de las circunstancias y corresponda á la doble mira de dar la correspondiente esplicacion de las causas y de los efectos de este período turbulento y agitado, al hablar de cada ministerio se hará mencion de cuantos hechos militares, revolucionarios, parlamentarios y diplomáticos de importancia hayan tenido lugar, pues los ministros son los responsables de ellos. De este modo tendrá el lector como en un cuadro todo lo notable acaecido en estos años últimos tan fecundo en acontecimientos anómalos y violentos, y verá pasar como en panorama cuantos personajes nacionales y estrangeros han influido en ellos, y por lo tanto verá aparecer al conde Solaz de Margarite, embajador de Cerdeña; el conde de Rayneval, embajador de Francia; Mr. Williers, embajador de Inglaterra, &c. con todas sus intrigas; y á los Calomardes, Martinez de la Rosa, Torenos, Mendizábales, Isturiz, Calatravas, Bardají, Ofalias, Frias, Arrazolas, Gonzalez, Rodiles, Lopez, Olózagas, y los generales Quesada, Córdova, Espartero, Narvaez con todos sus hechos é intrigas.

Tambien presentarémos las causas, ya públicas, ya secretas de los asesinatos de los frailes y de los pronunciamientos de 1840 y de 43.

Y á fin de que la obra sea completa, se acompañarán *retratos* de magnífico grabado de los principales personajes que se citen. Saldrá por cuadernos de á dos pliegos de escelente y satinado papel de marca mayor de la fábrica de Burgos, en impresion correcta y de lujo, acompañando uno ó dos retratos á cada cuaderno, en cada uno de los cuales se tratará generalmente de un ministerio. Empezará á salir el 1.° de enero del año próximo de 1844 y seguirán publicándose sin intermision cada 15 dias, cuyos cuadernos los recogerán los señores suscritores en los mismos puntos donde hubiesen verificado la suscricion.

El precio de suscricion será de 5 rs. cuaderno para Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, y de 6 para las provincias francos de porte. Se suscribe en Madrid en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo; en Zaragoza en la librería de Heredia, calle de la Cuchillería, y en todas las administraciones de correos de capitales de provincia y de partido.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.